

LOTA, 20 de Febrero de 2017.-

DECRETO Nº 549.-

Vistos:

Sr, alcalde

a) Memorandum Nº 123 de fecha 17.02.2017, del
b) Decreto Nº 4397 de fecha 23.12.2016.-
c) Decreto Nº 09 de fecha 03.01.2017.-
d) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Srta. NOEMÍ CAROLINA BRAVO MONSALVES, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

e) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. RENÉ IGNACIO CIFUENTES PALMA, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

f) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. PAUL LEANDRO HIDALGO MIRANDA, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

g) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. MANUEL ALEJANDRO OLATE MONSALVEZ, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

h) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JOSÉ IGNACIO PARRA ORDENES, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

i) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JOSE ARTURO SUAZO NAVARRETE, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

j) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. CRISTIAN IGNACIO RIVAS PEDREROS, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

k) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

l) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

m) Anexo Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. PEDRO IGNACIO GARRIDO BUSTOS, de fecha 20 de Febrero de 2017, por el periodo comprendido entre el 01 de Marzo 2017 al 15 de Marzo 2017.-

n) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.

o) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

p) Ley Nº 19.880, sobre los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración de los



LOTA, 20 de Febrero de 2017.-

DECRETO Nº 549.-

Vistos

q) Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

r) Lo dispuesto en D.F.L. Nº 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

s) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.

t) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Anexo Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 Hrs., semanales por el periodo que se indica:

✓ a) NOEMÍ CAROLINA BRAVO MONSALVES, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.

✓ b) RENÉ IGNACIO CIFUENTES PALMA, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.

✓ c) PAUL LEANDRO HIDALGO MIRANDA, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.

✓ d) MANUEL ALEJANDRO OLATE MONSALVEZ, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.

✓ e) JOSÉ IGNACIO PARRA ÓRDENES, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.

✓ f) JOSÉ ARTURO SUAZO NAVARRETE, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.

✓ g) CRISTIAN IGNACIO RIVERA PEDREROS, C.I. Nº [redacted], por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.



LOTA, 20 de Febrero de 2017.-
DECRETO N° 549.-

Vistos:

h) GABRIEL ARMANDO VIDAL GARRIDO, C.I. N°
por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017, ambas fechas inclusive,
con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

i) ALVARO DECKLER FUENTES FLOTO, C.I. N°
por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017G, ambas fechas
inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

j) PEDRO IGNACIO GARRIDO BUSTOS, C.I. N°
por el periodo 01 de Marzo de 2017 al 15 de Marzo de 2017G, ambas fechas
inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a \$675.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente
Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del
Presupuesto Municipal vigente.

ARCHÍVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VALASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCION
DE
CONTROL

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- Trabajador
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

